



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## *Resolución de Alcaldía*

**N°0143-2024 –MDC/A**

Cajacay, 21 de agosto del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**

**VISTOS:**

El Informe N° 121-2024-MDC/GM, emitido por el Gerente Municipal, sobre la designación de monitor de la Obra **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE VINUC Y PUQUIOYACU, DISTRITO DE CAJACAY - BOLOGNESI"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el inc. 17 del Artículo 20 de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativo y de servicios;

Que, visto el Informe N° 121-2024-MDC/GM, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación mediante acto resolutorio, al Ing. ABRAHAM ULISIS FLORES CARBAJAL, como monitor de la Obra **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE VINUC Y PUQUIOYACU, DISTRITO DE CAJACAY - BOLOGNESI"**,

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa de confianza por decisión de autoridad competente y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) como monitor de la Obra **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE VINUC Y**

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



PUQUIOYACU, DISTRITO DE CAJACAY - BOLOGNESI", CUI 2326897, al siguiente funcionario:

Nombre : ING. ABRAHAM ULISIS FLORES CARBAJAL

Profesional : Ingeniería Civil

Correo Electrónico: [erosflores@hotmail.com](mailto:erosflores@hotmail.com)

DNI N° : 42523283

Celular : 920103849

Cargo : Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural MDC.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024- MDC/AL**, de fecha 04 de enero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*  
DNI: 15682640  
ALCALDE